

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE  
LICITACIÓN POR  
ECOMAMARIAS N°3309-21-L112

HUÉPIL, 22 de Mayo de 2012

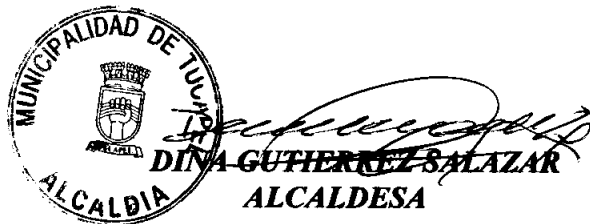
DECRETO ALCALDICIO N°: 896/2012

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con los servicios de toma de eco abdominales a pacientes de postas de la comuna derivados de some del depto de salud.
- e) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud.

**DECRETO**

1. **ADJUDIQUESE** La Licitación N°3309-21-L112 por suministro de toma de eco mamarias, a la empresa Soc. de Servicios Médicos Ekhosmed Ltda Rut 76.925.820-7 por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
2. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21405 "Administración de Fondos".
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- DGS/FMMB/FSF/rti



